

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 03 de Diciembre de 2004

Nº 17.021

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 2674 del 16/11/04 – Faculta a la Secretaría de Ingresos Públicos de la Provincia a seleccionar profesionales para la Dirección General de Rentas	6357
M.H.A. y O.P. N° 2675 del 16/11/04 – Contrato de Locación de obra	6358
M.H.A. y O.P. N° 2676 del 16/11/04 – Contrato de Locación de obra	6359
M.H.A. y O.P. N° 2677 del 16/11/04 – Contrato de Locación de obra	6360
S.G.G. N° 2678 del 16/11/04 – Declara Interés Provincial el I Congreso Posición Estratégica del NOA y Alianzas Comerciales, MERCOSUR	6360
S.G.G. N° 2679 del 16/11/04 – Declara Interés Provincial la 2ª Muestra Interactiva La Merced 04	6361
S.G.G. N° 2680 del 16/11/04 – Declara Interés Provincial las Terceras Jornadas Exportadores del NOA	6361
S.G.G. N° 2681 del 16/11/04 – Declara Interés Provincial el certamen Salta Open	6362
M.ED. N° 2682 del 16/11/04 – Decreto N° 2035/04. Ampliatoria de nómina de personal	6362
M.H.A. y O.P. N° 2683 del 16/11/04 – Incorporación presupuestaria	6363
M.H.A. y O.P. N° 2685 del 16/11/04 – Contrato de Locación de Servicios	6364
M.H.A. y O.P. N° 2686 del 16/11/04 – Contrato de Locación de Servicios	6364
M.H.A. y O.P. N° 2687 del 16/11/04 – Contrato de Locación de Servicios	6365

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 2672 del 16/11/04 – Reubicación de personal	6365
M.ED. N° 2673 del 16/11/04 – Establece equivalencia remunerativa	6366
M.H.A. y O.P. N° 2684 del 16/11/04 – Legajo técnico de obra	6366
M.H.A. y O.P. N° 2688 del 16/11/04 – Licitación Pública	6366

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.H.A. y O.P. N° 346 D del 15/11/04 – Aprueba Plano de Mensura Desmembramiento y Loteo de inmueble ubicado en Dpto. Metán	6367
---	------

RESOLUCION

N° 5462 – M.P.E. N° 536	6367
-------------------------------	------

EDICTOS DE MINA

N° 5465 – Socompa – Expte. N° 17.815	6367
N° 5464 – Milagrito – Expte. N° 17.747	6368

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5463 – Universidad Nacional de Salta N° 08/04	6368
N° 5432 – U.N.Sa. N° 07/04	6368
N° 5398 – Banco de la Nación Argentina N° INM-612	6369

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

Nº 5470 – Secretaría de la Niñez y la Familia Nº 10/04	6369
Nº 5469 – Secretaría de la Niñez y la Familia Nº 9/04	6369

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 5417 – Osvaldo Domingo – Expte. Nº 34-13.669/48	6370
Nº 5416 – Leonor Molina – Expte. Nº 34-3.567/03	6370

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 5468 – Finca Miraflores – Expte. Nº 119-8.988/04	6370
Nº 5439 – Se.M.A.De.S. “Campo Corralito y Otra” – Expte. Nº 119-8.562/04 y otros	6371
Nº 5438 – Se.M.A.De.S. “Casas Viejas” – Expte. Nº 119-8.177/04	6371
Nº 5437 – Se.M.A.De.S. “La Palma” – Expte. Nº 119-9.452/04	6371
Nº 5431 – Se.M.A.De.S. “Campo Corralito” – Expte. Nº 119-9.386/04	6372
Nº 5414 – Se.M.A.De.S. Finca Renacimiento – Expte. Nº 119-8.947/04	6372

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5472 – Villacorta, Efraín – Expte. Nº 1-96.507/04	6373
Nº 5451 – Pastrana, Angel Pío – Expte. Nº 1-99.932/04	6373
Nº 5448 – Panza, Mariana – Expte. Nº 67.341/03	6373
Nº 5447 – Pappendieck, Rosa Amalia – Expte. Nº 103.154/04	6373
Nº 5428 – Franco de Gutiérrez, Porfidia – Expte. Nº 11.333/01	6373
Nº 5427 – Ibarra, Luis Alberto – Expte. Nº 13.923/04	6374
Nº 5426 – Juan Vicente Chávez y Mata Cardozo – Expte. Nº 13.081/03	6374
Nº 5411 – Juan Korzeniecki y Sara Adela Caro de Korzeniecki – Expte. Nº 62.768/85	6374
Nº 5408 – Moreno, Luis Francisco – Expte. Nº 13.188/03	6374
Nº 5407 – Román René Alvarez – Expte. Nº 11.077/2000	6375
Nº 5406 – Alavi, José Silverio – Expte. Nº 14.171/04	6375
Nº 5405 – López, Presentación – Expte. Nº 84.514/2003	6375
Nº 5403 – Albornoz, Silveria o Albornos, Silberia – Expte. Nº 102.976/04	6375

REMATES JUDICIALES

Nº 5466 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. Nº 2-82.316/03	6375
Nº 5456 – Por David G. Klos – Juicio Expte. Nº 4.060/01	6376
Nº 5413 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. Nº 025.649/01	6376
Nº 5357 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 9.639/98	6377

POSESION VEINTEÑAL

Nº 5457 – Padilla, Silvio Tomás c/Rovaletti, Alberto Blas y Otros – Expte. Nº 22.311/98	6378
Nº 5436 – Casimiro García – Expte. Nº 102.197/04	6378
Nº 5397 – Julio Rubén Heredia; Clara Elisa Victoria Solá Torino y Otros – Expte. Nº 100.671/02	6378

EDICTO JUDICIAL

Nº 5446 – Doris del Valle Restom, Cristina del Milagro Restom y Susana Rodriguez – Expte. Nº 2-016.800/01	6378
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 5459 – El Garabato S.A.	6379
N° 5378 – Olmedo Agropecuaria S.A.	6379
N° 5364 – Sudamericana S.A.C.I.F. y A.	6379

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 5401 – Asociación de Endoscopia Digestiva de Salta, para el día 07/12/04	6380
---	------

ASAMBLEAS

N° 5467 – Centro Vecinal del Barrio Santa Lucia, para el día 19/12/04	6380
N° 5460 – Federación Salteña de Fútbol, para el día 18/12/04	6380
N° 5458 – Asociación Iglesia Cristiana Evangélica Bautista, para el día 29/12/04	6381

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 5471 – Obra Social de la U.N.Sa. N° OS-028/04	6381
--	------

FE DE ERRATA

N° 5461 – De la Edición N° 17.020 de fecha 02/12/04	6382
---	------

RECAUDACION

N° 5473 – Del día 02/12/04	6383
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2674

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 22-295.309/04

VISTO la necesidad de dar la mayor celeridad posible a la gestión de cobro de las deudas fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que la eficiencia en materia de recaudación de impuestos se asienta en diversos aspectos tales como la

disponibilidad de una buena base normativa, fundada en el respeto a los principios que rigen la materia fiscal; así como también en el mantenimiento de un buen orden administrativo del órgano gestor; sin dejar de lado la importancia de un sistema que permita la eficaz ejecución de los créditos por impuestos adeudados al Fisco;

Que además de la gran cantidad de ejecuciones en trámite, debe tenerse en cuenta que es previsible en un futuro próximo el incremento de dichas tramitaciones, precisamente con el propósito de procurar una continua eficiencia en la gestión fiscal;

Que sostener en forma creciente las gestiones de cobro compulsivo de deudas fiscales contra aquellos

sujetos obligados al pago de los impuestos que no los ingresan en legal tiempo y forma, constituye una línea de acción necesaria para la aplicación concreta de un criterio de verdadera equidad frente a los contribuyentes cumplidores;

Que la Dirección General de Rentas cuenta con determinado número de representantes judiciales, por lo que, se estima necesario poner a disposición de dicho organismo a más profesionales, que puedan ser habilitados por la Dirección para que gestionen por mandato de la misma, en carácter de representantes especiales, el cobro de los créditos por impuestos adeudados al Fisco, a través de las actuaciones judiciales que la Dirección General les encomiende;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Facúltase a la Secretaría de Ingresos Públicos de la Provincia a seleccionar a los profesionales que se estimen necesarios para que la Dirección General de Rentas habilite la actuación de los mismos, en carácter de representantes especiales, para atender las ejecuciones fiscales que ella les encomiende.

Art. 2º - La selección de profesionales que efectúe la Secretaría de Ingresos Públicos deberá tener en cuenta las siguientes pautas:

- a- Ser abogado y registrar matrícula local vigente;
- b- Acreditar residencia inmediata anterior en la Provincia no inferior a dos (2) años;
- c- Registrar una antigüedad en el ejercicio de la profesión no inferior a tres (3) años;
- d- No registrar sanciones profesionales;
- e- No tener pleito actual con el Estado Provincial ni con municipios de esta Provincia;
- f- No encontrarse en relación de dependencia con el Estado Provincial, Nacional, ni con los municipios de esta Provincia; salvo el caso de los profesionales dependientes de la Dirección General de Rentas;
- g- Tener la infraestructura de medios y la disponibilidad de tiempo necesarios para la gestión que le encomendará la Dirección General de Rentas;

Art. 3º - Las designaciones de representantes especiales que efectúe la Dirección General de Rentas, no

generarán relación de dependencia y/o empleo público de tales representantes con el Estado, estando ellos obligados a abonar por sí sus impuestos y cargas de la seguridad social que les corresponda por el ejercicio de su profesión.

Art. 4º - Los profesionales que sean designados como representantes especiales por la Dirección General de Rentas, suscribirán contrato con la misma, en donde se dejará establecido que no percibirán honorarios del Estado, sino sólo del ejecutado, cuando éste resultare vencido en juicio y que tales honorarios serán satisfechos en la proporción y en las oportunidades que el Estado perciba los créditos cuya ejecución les sea confiada.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 16 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2675

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 29-476.293/04

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Director General de Inmuebles y el Ing. en Informática Esteban González; y;

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios del citado profesional para la implementación y puesta en marcha del Proyecto del Sistema de Información Catastral (S.I.C.) del mencionado organismo;

Que resulta imprescindible conformar un equipo de gente, para que comience a trabajar en el proyecto referido, para que de esta manera adquieran experiencia en el manejo de la nueva tecnología que se prevé implementar y con su colaboración poder alcanzar con éxito el objetivo esperado;

Que el contratado se obliga a realizar informes parciales de los avances que se vayan produciendo en la referida obra;

Que las tareas encomendadas se ejecutarán cumpliendo los requisitos establecidos en los referidos contratos;

Que la Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuado la imputación correspondiente;

Que conforme surge del dictamen del Asesor Legal de la Secretaría de Ingresos Públicos la presente contratación se encuadra en el Artículo 13° de la Ley 6838 Inc. d) y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Director General de Inmuebles y el Ing. en Informática Esteban González D.N.I. N° 24.875.232, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 13 Inc. d) de la Ley N° 6838.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes a la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 16 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2676

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 29-476.293/04

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Director General de Inmuebles y el Ing. en Construcción Magdalena Buirá; y;

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios del citado profesional para la implementación y puesta en marcha del Proyecto del Sistema de Información Catastral (S.I.C.) del mencionado organismo;

Que resulta imprescindible conformar un equipo de gente, para que comience a trabajar en el proyecto referido, para que de esta manera adquieran experiencia en el manejo de la nueva tecnología que se prevé implementar y con su colaboración poder alcanzar con éxito el objetivo esperado;

Que el contratado se obliga a realizar informes parciales de los avances que se vayan produciendo en la referida obra;

Que las tareas encomendadas se ejecutarán cumpliendo los requisitos establecidos en los referidos contratos;

Que la Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuado la imputación correspondiente;

Que conforme surge del dictamen del Asesor Legal de la Secretaría de Ingresos Públicos la presente contratación se encuadra en el Artículo 13° de la Ley 6838 Inc. d) y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Director General de Inmuebles y el Ing. en Informática Magdalena Buirá D.N.I. N° 23.316.554, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 13 Inc. d) de la Ley N° 6838.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes a la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 16 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2677

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 29-476.293/04

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Director General de Inmuebles y el Ingeniero José Luis Ramos; y;

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios del citado profesional para la implementación y puesta en marcha del Proyecto del Sistema de Información Catastral (S.I.C.) del mencionado organismo;

Que resulta imprescindible conformar un equipo de gente, para que comience a trabajar en el proyecto referido, para que de esta manera adquieran experiencia en el manejo de la nueva tecnología que se prevé implementar y con su colaboración poder alcanzar con éxito el objetivo esperado;

Que el contratado se obliga a realizar informes parciales de los avances que se vayan produciendo en la referida obra;

Que las tareas encomendadas se ejecutarán cumpliendo los requisitos establecidos en los referidos contratos;

Que la Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuado la imputación correspondiente;

Que conforme surge del dictamen del Asesor Legal de la Secretaría de Ingresos Públicos la presente contratación se encuadra en el Artículo 13º de la Ley 6838 Inc. d) y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Director General de Inmuebles y el Ing. José Luis Ramos D.N.I. Nº 21.634.768, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 13 Inc. d) de la Ley Nº 6838.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes a la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 16 de Noviembre de 2004

DECRETO Nº 2678

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-084.568/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales los señores: Prof. Amelia Morales, Cr. Claudio Martín Puppi y Dr. Galván Rodolfo Martín, solicitan se declare de Interés Provincial el "I Congreso Posición Estratégica del NOA y Alianzas Comerciales, MERCOSUR", que se realizara durante los días 18 y 19 de noviembre de 2004, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por FENA, con el apoyo organizativo de Martín & Martín Consultora Empresarial y cuenta con el auspicio de la Escuela de Negocios de la Universidad Católica de Salta, la Universidad Católica de Salta, el Instituto de Desarrollo Latinoamericano de la Universidad Nacional de Tucumán, Cable Express, la Sociedad Rural Salteña, la Unión Industrial de Salta y otras empresas e instituciones del medio.

Que el Congreso está dirigido a productores agropecuarios de las Provincias de Salta, Tucumán y Jujuy, a profesionales y estudiantes de carreras afines.

Que su objetivo es poner en conocimiento las relaciones comerciales que pueden establecerse en el Mercado Internacional, las ventajas y las diferentes posturas al respecto.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "I Congreso Posición Estratégica del NOA y Alianzas Comerciales, MERCOSUR", que se realizara durante los días 18 y 19 de Noviembre de 2004, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 16 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2679

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-2.525/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes solicita se declaren de Interés Provincial la "2da. Muestra Interactiva La Merced 04, Educación Tecnológica y Medio Ambiente en el Tercer Milenio y 2do. Torneo Interprovincial de Mini Voley"; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos eventos fueron organizados por el Instituto Superior de Formación Profesional La Merced, con el objetivo de apoyar la promoción y el fomento de acontecimientos que propendan a la camaradería, integración y solidaridad en las diferentes disciplinas deportivas, constituyendo así un factor de prestigio para el País y para nuestra Provincia, en particular;

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que por Disposición Interna N° 267/04, la Subsecretaría de Deportes propugnó el mismo ya que sus características incentivan y promueven el deporte en su generalidad, constituyendo un factor de alto rendimiento y capacitación para los participantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial la "2da. Muestra Interactiva La Merced 04, Educación, Tecnología y Medio Ambiente en el Tercer Milenio y al 2do. Torneo Interprovincial de Mini Voley", que se realizaron entre los días 30 de octubre y 03 de noviembre de 2004, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 16 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2680

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-34.014/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Comercio Exterior de Salta conjuntamente con Pro Salta, solicitan se declaren de Interés Provincial las "Terceras Jornadas Exportadoras del NOA", a realizarse entre los días 25 y 26 de noviembre del 2004, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que en estas Jornadas se tratarán temas de promoción de exportaciones a través de Organizaciones Públicas-Privadas, tales como Pro Chile y Pro Córdoba en las que sus representantes expondrán sobre sus trayectorias y logros y en el que se dará a conocer el Proyecto Pro Salta y de esta manera lanzar Ferinoa 2005.

Que en dicho evento participarán profesionales y expositores de primer nivel exponiendo argumentos que son de gran actualidad y relevancia para el desarrollo futuro del comercio exterior.

Que es propósito del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las "Terceras Jornadas Exportadoras del NOA", a realizarse entre los días 25 y 26 de noviembre del 2004, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 16 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2681

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-84.573/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Latin Soul Alma Latina – Ballet Show, solicita se declare de Interés Provincial el certámen "Salta Open", a llevarse a cabo el 4 de diciembre de 2004, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Salta Open esta organizado por Latin Soul – Alma Latina Ballet Show, y consiste en una competencia regional de baile de ritmos latinos, con avales gubernamentales, que esta destinada a grupos de bailarines, gimnasios, academias e Infantiles, que pretende estimular y promover la difusión de los ritmos latinos en la región.

Que este acontecimiento contará con la participación de bailarines de las Provincia vecinas de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el certámen "Salta Open" a llevarse a cabo el 4 de diciembre

de 2004, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 16 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2682

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-10.897/04

VISTO, el Decreto N° 2035/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se designaron a Coordinadores y Supervisores de Zona del Programa de Control de Gestión Institucional, dependiente del Ministerio de Educación – Cabecera, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1653/04 y Resolución N° 2021/04 del Ministerio de Educación;

Que en dicho marco legal y advirtiendo la necesidad de designar personal para cubrir cargos de Supervisor de Zona, por estrictas razones de necesidad del servicio educativo; que han cumplido las instancias previstas en la Resolución N° 2021/04, acreditando los requisitos para su desempeño, por lo que resultaron seleccionados, corresponde ampliar la nómina de los Supervisores designados en el Anexo del Decreto N° 2035/04;

Que los cargos en cuestión se enmarcan dentro de los denominados Autoridad Superior –sin estabilidad-, y se encuentran expresamente contemplados en el Anexo del Decreto N° 1653/04;

Que corresponde emitir el pertinente instrumento legal de designación, en las condiciones previstas en el artículo 1º del Decreto N° 3984/97;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ampliase la nómina de personal incluida en el Anexo del Decreto N° 2035/04, y en

su consecuencia, designase a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones al personal que seguidamente se detalla en el cargo de Supervisor de Zona, el que cumplirá funciones en el Programa de Control de Gestión Institucional, con dependencia

funcional del Ministerio de Educación – Cabecera – , integrando el nivel de Autoridad Superior – sin estabilidad – del escalafón docente provincial, en el marco de lo establecido por el artículo 1º del Decreto N° 3984/97.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cargo	Dirección General de
Aparicio, Silvia Élida	13.917.067	Supervisor de Zona	Ed. Gral. Básica y Ed. Inicial
Barrientos, Juan Carlos	17.645.244	Supervisor de Zona	Ed. Gral. Básica y Ed. Inicial
Semesco de Sureda, Graciela del Valle	11.943.005	Supervisor de Zona	Ed. Gral. Básica y Ed. Inicial

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a la partida presupuestaria Jurisdicción 07 – SAF 1 Ministerio de Educación – Curso de Acción 2 – Actividades 2 – Ejercicio vigente.

Ar. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Fernández – David

Salta, 16 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2683

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 261-23.620/04, 153-509/04, 272-1.507/04, 44-070.113/04, 125-4.746/04, 33-177.729/04 Cpde. 1, 33-177.729/04 Cpde. 8, 33-178.666/04 Cpde. 1 y 33-177.129/04 Cpde. 23

VISTO que a la fecha la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central, registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge una mayor recaudación de ingresos tributarios en el rubro Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorpo-

rar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar los recursos presupuestarios que viabilicen la atención de gastos de imperiosa necesidad que presentan en diversos organismos, para continuar con el normal desarrollo de sus actividades;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central y Organismos Descentralizados;

Que el instrumento aprobatorio de tales incorporaciones y transferencias debe dictarse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un monto de \$ 2.801.869,52 (Pesos dos millones ochocientos un mil ochocientos sesenta y nueve con cincuenta y dos centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 2.801.869,52 (Pesos dos millones ochocientos un mil ochocientos sesenta y nueve con cincuenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexo II y III integrantes del presente decreto.

Art. 3º - Ordénase, como consecuencia de lo previsto en artículo 2º del presente decreto, una ampliación de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2004 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un monto de \$ 1.302.222, 97 (Pesos un millón trescientos dos mil doscientos veintidós con noventa y siete centavos), de conformidad a detalle obrante en Anexo IV, integrante de este instrumento.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 16 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2685

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-67.293/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Dra. María Inés Fernández Cuellar; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto que la citada profesional realice el análisis y dictamen de los expedientes administrativos que requieran estudio técnico jurídico, que correspondan a la esfera del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que realizará dichas actividades desde el del 01 de Octubre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, prestación que se efectuará sin distinción de días ni de horas;

Que asimismo El Prestatario se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones que le sean encomendadas, y a prestar servicios con eficiencia y capacidad;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00, se contempla el proporcional de la baja del Dr. César Alejandro Austerlitz;

Por ello y con encuadre en el Artículo 20 de la Ley 6838;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio firmado entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, C.P.N. Fernando Yarade y la Dra. María Inés Fernández Cuellar, D.N.I. N° 17.792.249, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 16 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2686

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-64.938/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Pablo Andrés Guerra; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto el control administrativo de los expedientes administrativos que ingresen al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas provenientes de la Dirección General de Rentas y Dirección General de Inmuebles;

Que El Prestatario realizará dichas actividades desde el del 01 de Octubre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, prestación que se efectuará sin distinción de días ni de horas;

Que asimismo se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones

que le sean encomendadas, y a prestar servicios con eficiencia y capacidad;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00, se contempla la baja del señor Enrique Horacio Pastrana en la Dirección General de Rentas;

Por ello y con encuadre en el Artículo 20 de la Ley 6838;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio firmado entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, C.P.N. Fernando Yarade y el señor Pablo Andrés Guerra, D.N.I. N° 24.641.753, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 16 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2687

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-64.938/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Dra. Elsa María Segura; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto que la citada profesional realice el análisis, movimiento y dictamen de los expedientes administrativos que requieran estudio técnico jurídico, como así también la confección de actos administrativos que correspondan a la esfera del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que realizará dichas actividades desde el del 01 de Octubre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, prestación que se efectuará sin distinción de días ni de horas;

Que asimismo El Prestatario se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones que le sean encomendadas, y a prestar servicios con eficiencia y capacidad;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00, se contempla el proporcional de la baja de la señora María D. Flores en la Secretaría de Finanzas;

Por ello y con encuadre en el Artículo 20 de la Ley 6838;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio firmado entre la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, C.P.N. Fernando Yarade y la Dra. Elsa María Segura, D.N.I. N° 23.953.200, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2672 - 16/11/2004 - Expediente N° 159-27.046/00

Artículo 1° - Reubícase a partir del 1° de Setiembre del 2000 a la Sra. María Eva Ramos de Rocha DNI N° 10.993.681 en el cargo de Jefe de División Otros Nive-

les - Escalafón 02 - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 02 - Nivel 6 - Función Jerárquica VI del Departamento Fojas de Servicio de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Art. 2º - El gasto que demande lo ordenado en el artículo precedente se imputará a la Partida Carácter 01 Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 01 - Actividad 03 - Gasto en Personal.

ROMERO - Fernández - David

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2673 - 16/11/2004

Artículo 1º - Déjase establecido que, a partir del día 1º de noviembre de 2004, la equivalencia remunerativa correspondiente a la designación del señor Luis Roberto Cobos - L.E. Nº 7.235.626 en el cargo de Coordinador de Cultura de la Secretaría de Cultura será la referente al rango de Jefe de Programa de Desarrollo Social - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo.

ROMERO - Fernández - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 2684 - 16/11/2004 - Expte. Nº 11-065.729/04 y Nº 241 - 635 Cde. 22 y 23

Artículo 1º - Apruébase el legajo técnico correspondiente al Adicional Nº 1 para la obra "Sistema de Desagües Pluviales Superficiales, Saneamiento de Cárcavas y Medidas de Mitigación Ambiental en el Sector Suroeste de Las Lomas de Medeiros de la Ciudad de Salta" por un monto total de \$ 515.843,95 (Pesos Quinientos Quince Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 95/100) IVA incluido, en el marco de lo dispuesto por los arts. 39, 82 y 83 de la Ley Nº 6838 y del art. 95 del Decreto Nº 1448/96, según texto del Decreto Nº 1658/96.

Art. 2º - Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas a confeccionar y suscribir el Convenio respectivo con la empresa Ingeniero Medina S.A., que contemple la modificación de las condiciones de pago vigentes y la redeterminación de precios que ello amerita para la obra mencionada precedentes, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Nº 6838 y del Decreto Nº 1.170/03.

Art. 3º - Ordénase a la empresa Ingeniero Medina S.A., la constitución de una póliza de Seguro de Caucción por el 5% de la diferencia que resulta por los adicionales (\$ 168.219,32) y que complemente la garantía de la ejecución del contrato

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a la partida prevista en el Decreto Nº 201/04.

ROMERO - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto Nº 2688 - 16/11/2004 - Expedientes Nºs. 125-4.942/04; 125-4.942/04 Cde. 1); Cde. 2); Cde. 3); Cde. 5); Cde. 4); Cde. 7); Cde. 6)

Artículo 1º - Apruébase la Licitación Pública Nº 149 realizada el 12 de octubre de 2004 por el Area Licitaciones, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial Nº 312 - D/04, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Alcaldía General de la Ciudad de Salta - Bº Castañares - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Cinco Millones Doscientos Catorce Mil Ochocientos Noventa y Tres con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 5.214.893,42).-

Art. 2º - Adjudicase a la Empresa BETON S.R.L., con domicilio en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 1345 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cuatro Millones Novecientos Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con Treinta y Seis Centavos (\$ 4.920.651,36) IVA incluido, que representa una disminución del 5,64% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de doce (12) meses y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Licitación Pública aprobada por el Artículo primero del presente decreto.

Art. 3º - Facúltase al señor Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Locación de Obras Públicas a celebrar con la Empresa adjudicataria BETON S.R.L. para la concreción de la obra citada en el Artículo anterior.

Art. 4º - Estese a la imputación y prevención presupuestaria consignadas en los Artículos 2º y 3º de la Resolución Ministerial Nº 312-D/04, respectivamente.

ROMERO - Yarade - David

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución N° 346 D - 15/11/2004 - Expte. N° 018-15.325/03

Artículo 1° - Aprobar el Plano de "Mensura Desmembramiento y Loteo" del inmueble identificado con la Matrícula N° 9954 de la Localidad de El Galpón, Departamento Metán, de propiedad de Alvarez Ceferino Eleuterio y Felisa Faborina Sosa, el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

Balance de Superficies

Sup. Total S/Mens.	1 Ha 6.419,60 m2
Sup. S/Título d/o	5 Ha 5.269,58 m2
Remanente	3 Ha 8.849,98 m2

Resumen de Superficies del Loteo

Sup. Total lotes d/o	1 Ha. 1.576,10 m2
Sup. Calles	4.732,32 m2
Sup. Ochavas	111,18 m2

Art. 2° - Dejar establecido que las Matrículas, serán asignadas tras la presentación de los Certificados de Provisión Efectiva de los Servicios.

Art. 3° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

Yarade

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 2675, 2676, 2677, 2683, 2685, 2686, 2687, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Reparación

Que en la misma se establece como plazo máximo para la presentación de proyectos para acogerse a los beneficios del Régimen de Promoción Ganadera, el día 15 de noviembre de 2004;

Que en virtud a diferentes requerimientos formulados por ganaderos del territorio provincial, mediante los cuales solicitan ampliación para acogerse a los citados beneficios, es procedente hacer lugar a los mismos;

Que es preciso dejar establecido que los mencionados proyectos deberán cumplir con todos los requisitos exigidos por las Leyes N°s. 7124, 7261 y los Decretos N°s. 2099/01, 2096/04 y Resolución Conjunta N°s. 408/04 y 310/04 dictadas por los Ministerios de la Producción y el Empleo y de Hacienda y Obras Públicas, respectivamente;

Por ello,

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1° - Prorrogar hasta el 30 de noviembre del año en curso, la fecha de presentación de Proyectos para acogerse al Régimen de Promoción Ganadera, correspondiente al ejercicio 2004, de conformidad con lo expresado en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2° - Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Ministro de la Producción y el Empleo

Sin Cargo

e) 03/12/2004

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5.465

F. N° 154.730

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 17.815, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y arsénico, ubicado en el Departamento: Los Andes, la mina se denominará: Socompa, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

RESOLUCION

O.P. N° 5.462

R. s/c N° 11.005

Salta, 24 de Noviembre de 2004

RESOLUCION N° 536

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la Resolución N° 442/04; y,

CONSIDERANDO:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7304943.3000	2584361.3100
7304943.3000	2588476.2600
7302853.6800	2588476.2600
7302853.6800	2589065.2400
7298713.6786	2589065.2400
7298713.6786	2585110.7900
7302853.6800	2585110.7900
7302853.6800	2584361.3100

P.M.D.: X= 7.301.702,5000 Y= 2.586.300,89

Cerrando la superficie registrada 2.497 Has. 110.35 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 14 y 27/12/2004

O.P. N° 5.464 F. N° 154.731

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 17.747, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Cerro Sur Silla, la mina se denominará: Milagrito, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7261347.6509	2547604.0330
7261347.6500	2552463.9954
7262794.9300	2552463.9954
7262794.9300	2553762.1732
7258794.9300	2553762.1569
7258794.9300	2551148.5800
7258128.6600	2551148.5800
7258128.6600	2547591.0650

P.M.D.: X= 7.259.355,3700 Y= 2.550.016,5200

Cerrando la superficie registrada 1.998 Has. 1.301 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 14 y 27/12/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.463 F. v/c N° 10.427

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras****Llamado a Licitación Pública N° 08/04**

La Universidad Nacional de Salta, llama a Licitación Pública N° 08/04, para la contratación del Servicio Privado de Vigilancia, para el Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Castañares Salta, Edificio de Rectorado – Buenos Aires 177 y Alvarado 551 – Salta.

Apertura de las Propuestas: 16 de Noviembre de 2004 a las 10,30 hs.

Lugar de Apertura: Sala José Luis Cabezas – Universidad Nacional de Salta – Buenos Aires 177 – Salta

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta de 8,00 a 13,00 hs.

Periodo a Concursar: 12 (doce) meses con opción a prórroga automática de 6 (seis) meses

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Imp. \$ 50,00 e) 03 y 06/12/2004

O.P. N° 5.432 F. v/c N° 10.426

Universidad Nacional de Salta**Facultad de Ciencias Exactas****Licitación Pública N° 07/04****Expediente N° 18.227/04**

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 07/04 para la ejecución de la obra N° 115/5 – Facultad de Ciencias Exactas: Laboratorio Proyecto PME 230.

Fecha y Lugar de Apertura: 07 de Diciembre de 2004 a horas 11,00 en la sala J.L. Cabezas del Rectorado – Buenos Aires 177 – Salta.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5.150 – Salta, de Lunes a Viernes de 8 a 13 hs.

Precio del Pliego: \$ 100,00

Presupuesto Oficial: \$ 214.000

Valor de la Garantía: Uno por ciento (1 %) del presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 120 días calendarios.

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 50,00

e) 02 y 03/12/2004

O.P. N° 5.398

F. N° 154.633

Banco de la Nación Argentina

Llámase a Licitación Pública N° INM-612, para los trabajos de "Reparación del techo de chapas galvanizada, carpinterías metálicas y pintura en Banco y vvdas." en el edificio sede de la Sucursal Cafayate (Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 14/12/04 a las 13:30 Hs. en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia en Sucursal Cafayate y en la Gerencia Zonal Salta.

Costo Estimado: \$ 68.000.- + IVA

Valor del Pliego: \$ 100.-

Noemi Ester Imperato
Jefe de Departamento-RF 4877

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 06/12/2004

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 5.470

F. N° 154.738

Gobierno de la Provincia de Salta **Secretaría de la Niñez y la Familia**

Adquisición: Útiles Escolares

Llámase a Concurso de Precio N° 10-04 a realizarse el día 13/12/04 a Horas 10,30 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Útiles Escolares, con destino a los distintos servicios dependientes de la

Secretaría de la Niñez y la Familia. El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 22,30 (Pesos Veintidós con 30/00).

Venta de los mismos en Tesorería - Dción. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° Piso - Salta. Tel. Fax.: 0387 - 422-5227

Lugar de Apertura de Sobres: Sub Programa Compras - Dción. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° Piso - Salta.

"Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.", sito en calle España 701 - Tel. 0387 - 4210083

Cra. Ana Inés Duarte
Jefe Dpto. Compras

Imp. \$ 25,00

e) 03/12/2004

O.P. N° 5.469

F. N° 154.738

Gobierno de la Provincia de Salta **Secretaría de la Niñez y la Familia**

Adquisición: Calzado

Llámase a Concurso de Precio N° 9-04 a realizarse el día 13/12/04 a Horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de Calzado, con destino a los distintos servicios dependientes de la Secretaría de la Niñez y la Familia. El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 28,75 (Pesos Veintiocho con 75/00).

Venta de los mismos en Tesorería - Dción. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° Piso - Salta. Tel. Fax.: 0387 - 422-5227

Lugar de Apertura de Sobres: Sub Programa Compras - Dción. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° Piso - Salta.

"Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.", sito en calle España 701 - Tel. 0387 - 4210083

Cra. Ana Inés Duarte
Jefe Dpto. Compras

Imp. \$ 25,00

e) 03/12/2004

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5.417

F. N° 154.660

Ref. Expte. N° 34-13.669/48

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado el Sr. Osvaldo Domingo, gestiona la actualización de titularidad y conclusión del trámite de concesión de agua pública para riego del inmueble Catastro N° 3973 (3225 de origen) de Dpto. Cafayate beneficiario del Suministro N° 99.

Se hace saber que el inmueble precitado registra ya empadronadas 3,2500 has. de carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 1,71 ls/seg. y 2,0000 has. de carácter eventual con una dotación de 1,50 ls/seg. a derivar del Río Chuscha, márgen izquierdo.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación (Dcto. N° 1502/00). Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 25 de Noviembre de 2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/12/2004

O.P. N° 5.416

F. N° 154.661

Ref. Expte. N° 34-3.567/03

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, pdo. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. Leonor Molina, en su carácter de Presidente de la Finca Montaña S.A., gestiona la actualización de titularidad y conclusión del trámite de concesión de agua pública para riego del in-

mueble Catastro N° 320 de Dpto. Cafayate beneficiario de los Suministros N° 98 y 155.

Se hace saber que el inmueble precitado registra ya empadronadas 10,0000 has. de carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 5.25 ls/seg. (Suministro N° 98) a derivar del Río Civinguilia y 36,0000 has. también de ejercicio permanente con una dotación de 18.9 ls/seg (Suministro N° 155) a derivar del Arroyo Lampasito.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación (Dcto. N° 1502/00). Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 21 de Octubre de 2004. Dr. Juan Casabella Dávalos, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/12/2004

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 5.468

F. N° 154.736

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 1.449 has. que serán destinadas para agricultura y ganadería en Finca denominada "Miraflores", Matrícula N° 8.634 del Departamento Anta, Expte: 119-8.988/04, solicitado por el Sr. Diego Martín Pestaña, en su carácter de apoderado de la firma BARATARIA S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 16 de Diciembre de 2004, a las 17:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Cultural "Ing. Rodolfo Clérico". Calle San Martín S/N

Localidad: El Galpón – Dpto. Gral. San Martín –
Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 14 de Diciembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de
Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 03 al 07/12/2004

O.P. N° 5.439

F. N° 154.692

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 2.500 has. que serán destinadas para agricultura e implantación de pasturas en Finca denominada "Campo Corralito", Fracción 1-b, Catastro N° 26.724 y en Finca denominada "La Hercilia - Parcela 53" inmueble identificado como Matrícula N° 19.789, ambos del Departamento Gral. San Martín, Expte: 119-8562/04 y 119-8642/04, solicitado por el Sr. Juan José Karlen, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 21 de Diciembre de 2.004, a las 9:30 Hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal de Gral. Ballivián.

Localidad: Gral. Ballivián - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta.

Plazo para ser parte: 17 de Diciembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388 Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 02 al 06/12/2004

O.P. N° 5.438

F. N° 154.690

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 925 has. que serán destinadas para agricultura en Finca denominada "Casas Viejas", Fracción 28, Catastro N° 161, Polígonos 1 y 2 del Departamento Anta, Expte: 119-8177/04, solicitado por los Sres. Marcelo Augusto Dalsanto y Lucas Javier Dalsanto, quienes actúan en sus propios derechos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 17 de Diciembre de 2.004, a las 16:30 Hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal de Las Lajitas.

Localidad: Las Lajitas - Departamento Anta - Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 14 de Diciembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388 Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 02 al 06/12/2004

O.P. N° 5.437

F. N° 154.691

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 1.258 has. que serán destinadas para agricultura e implantación de pasturas en Finca denominada "La Palma", Catastro N° 17.059 - 17.060 - 17.061 - 17.062 y 17.063 del Departamento Gral. San Martín, Expte: 119-9452/04, solicitado por el Sr. Jorge Fortunato

Luis, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 21 de Diciembre de 2.004, a las 16:30 Hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal de Gral. Ballivián.

Localidad: Gral. Ballivián - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 17 de Diciembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388 Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 02 al 06/12/2004

O.P. Nº 5.431

F. Nº 154.684

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 1.007 has. que serán destinadas para agricultura a secano en Finca denominada "Campo Corralito", Fracción 3, Catastro Nº 16.276 del Departamento Gral. San Martín, Expte: 119-9.386/04, solicitado por el Sr. Horacio Antonio Daud, en representación de los Sres. Néstor Siromba y Oscar García Capisano de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 22 de Diciembre de 2004, a las 9:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Parroquial de Embarcación

Localidad: Embarcación - Dpto. Gral. San Martín - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 20 de Diciembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 50,00 e) 02 al 06/12/2004

O.P. Nº 5.414

F. Nº 154.650

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría el desmonte de 772 has. que serán destinadas para agricultura en Finca denominada "Renacimiento", Catastro Nº 15.600 del Departamento Anta, Expte: 119-8.947/04, solicitado por la Sra. María Aidee Ontiveros de Bubenás en su carácter de administradora judicial de la Sucesión Wenceslao Bubenás, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 17 de Diciembre de 2004, a las 9:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal de la Municipalidad de Las Lajitas

Localidad: Las Lajitas, Dpto. Anta - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 14 de Diciembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 01 al 03/12/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.472

R. s/c N° 11.006

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Sucesorio de: Villacorta, Efraín", Expte. N° 1-96507/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por tres días. Salta, 1 de Noviembre de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 03 al 07/12/2004

O.P. N° 5.451

R. s/c N° 11.004

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria Interinamente a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Pastrana, Angel Pío - Sucesorio", Expte. N° 1-99.932/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 27 de Octubre de 2.004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 02 al 06/12/2004

O.P. N° 5.448

F. N° 154.707

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nom., Secretaria

de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Panza, Mariana s/Sucesorio", Expte. N° 67.341/03, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por Tres Días en Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 18 de noviembre de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/12/2004

O.P. N° 5.447

F. N° 154.704

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Papendieck, Rosa Amalia s/Sucesorio", Expte. N° 103.154/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/12/2004

O.P. N° 5.428

F. N° 154.670

La Dra. Ana María De Feudis, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Solórzano en los autos caratulados Gutiérrez Etelvina y Otros s/Sucesorio de Franco De Gutiérrez, Porfidia (Expte. Nro. 11.333/01) cita y emplaza a los herederos del Sr. Felipe Gutiérrez y/o Felipe Franco para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacer valer los derechos que le correspondan

en el presente proceso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado Dra. Ana María De Feudis, Juez. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/12/2004

O.P. N° 5.427

F. N° 154.669

La Dra. Ana María De Feudis, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Solórzano ha dictado en los autos caratulados Ortiz, Servia s/Sucesorio de Ibarra, Luis Alberto (Expte. Nro. 13.923/04) la sgte. Resolución que dice: Tartagal, 08 de Julio del 2004. 1) Atento las constancias de autos lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal Civil a fs. 19 y lo dispuesto por el art. 723 CPCC. declárese abierto el juicio sucesorio de Luis Alberto Ibarra. 2) Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. 3) Líbrese oficio al Registro Inmobiliario y Rentas requiriéndose informe sobre existencia de bienes. 4) Dése intervención al Ministerio Fiscal de Gobierno antes de la declaratoria de herederos. 5) Oportunamente dése intervención a la Dirección Gral. de Rentas a fin de que dictamine sobre tasa de justicia. 6) Notifíquese a los herederos (art. 723 CPCC). Firmado Dra. Ana María De Feudis, Juez. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/12/2004

O.P. N° 5.426

F. N° 154.668

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano, en autos caratulados "Sucesorio de Juan Vicente Chavez y Mata Cardozo" Expediente N° 13.081/03, cita y emplaza a los herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días

contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 06 de Julio del 2.004. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/12/2004

O.P. N° 5.411

F. N° 154.656

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro - Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Sucesorio de Juan Korzeniecki y Sara Adela Caro de Korzeniecki", Expte. N° 62.768/85, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Firmado: Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 22 de Octubre de 2.004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/12/2004

O.P. N° 5.408

R. s/c N° 10.999

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria del Doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Moreno, Javier Andrés s/Sucesorio de Luis Francisco Moreno"; Expediente Número Trece Mil Ciento Ochenta y Ocho Barra Dos Mil Tres, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Noviembre 22 de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/12/2004

O.P. N° 5.407

R. s/c N° 10.998

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Chavez Vda. de Alvarez, Elva s/ Sucesorio de Román René Alvarez"; Expediente Número Once Mil Setenta y Siete Barra Dos Mil, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Noviembre 15 de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/12/2004

O.P. N° 5.406

R. s/c N° 10.997

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alavi, José Silverio"; Expediente Número Catorce Mil Ciento Setenta y Uno Barra Dos Mil Cuatro, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Noviembre 19 de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/12/2004

O.P. N° 5.405

R. s/c N° 10.996

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Presentación" - Expte. 84.514/2003, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, Setiembre de 2.004. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 01 al 03/12/2004

O.P. N° 5.403

F. N° 154.646

El Dr. José Osvaldo Yáñez Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en Expte. N° 102.976/04 - "Sucesorio de Alborno, Silveria o Albornos, Silberia" -, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 29 de Noviembre de 2.004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/12/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.466

F. N° 154.733

Martes 9-12-04 – Zuviria 2600

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE (Quiebra)

Cinco colectivos modelos 79/81/85/86 y 94

El día 9 de Diciembre de 2004 a hs. 16,30 en Zuviria N° 2600, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en juicio: "Transporte Automotor del Milagro S.R.L. s/ Concurso Preventivo – Hoy Quiebra -, Expte. 2-82.316/03", remataré sin base, de contado, IVA incluido en el precio, entrega inmediata, arancel mart. 10% y sellado D.G.R. 0,6%: 1) Colectivo marca Mercedes Benz, Dominio: A-53068, Mod./79, Chasis N° 34104210045227, sin motor. 2) Colectivo marca Mercedes Benz, Domi-

nio: T-94161, Mod./81, Chasis Nº 34104210055928, motor s/marca visible Nº 34191210095006R, como despiese sin posibilidad de inscripción. 3) Colectivo marca Mercedes Benz, Dominio: WMI-607, Mod./86, Chasis Nº 34104411069968, motor s/marca ni número, como despiese sin posibilidad de inscripción. 4) Colectivo marca Mercedes Benz, Dominio: SSP-628, Mod./94, Chasis Nº 39000411102985, motor s/marca ni número, como despiese sin posibilidad de inscripción. 5) Colectivo marca Mercedes Benz, Dominio: WPG-021, Mod./85, Chasis Nº 34104411066968, motor s/marca ni número, como despiese sin posibilidad de inscripción. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y los colectivos Nº 1, 2, 3 y 4 pueden revisarse en el lugar del remate de 10,30 a 16,30 hs. El colectivo Nº 5 Dominio WPG-021 debe revisarse en horario comercial en calle América Nº 840, Tartagal, dep. jud. Sr. Raúl O. Aguirre, (Lugar donde debe ser retirado por el adquirente). Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno de Salta y Jujuy. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero (IVA: Monotributo) Cel. 156-850709. Alfredo Joaquin Gudiño – E-mail: ajgudi@uolsinectis.com.ar.

Imp. \$ 69,00

e) 03 al 07/12/2004

O.P. Nº 5.456

F. Nº 154.722

Martes 07/12/04 – Hs. 18:30

Mitre Nº 141 S. J. de Metán

Por DAVID G. KLOS**JUDICIAL CON BASE**

Remataré: 1) Con base de \$ 10.548,16 (ordenada por Juez) el inmueble matrícula Nº 621, secc. B, manz. 99, parc. 10a, urbano de la ciudad de S. J. de Metán, Dpto. Metán. Ubicación: Sobre calle Jujuy s/Nº, entre calles 20 de Febrero y Arenales (céntrico), al lado este de depósito Judicial. Sup.: Fte. 14 mts. – Fdo. 51,56 mts. Descripción: terreno cerrado en su totalidad: al norte: con pared de bloques de cemento en la parte inferior y ladrillones en la parte superior, con columnas y vigas de cemento armado, al sur: (frente) con pared de ladrillo y visera de loza, con un portón de 2,50 mts. de largo aprox. y una puerta de 1 mts. aprox. ambas construidas con chapas galvanizadas, al este: pared de ladri-

llo de la edificación vecina en la parte inferior y ladrillones en la parte superior, con columnas y vigas de hormigón armado, al oeste: pared de ladrillo con columnas y vigas de hormigón armado. Servicio: agua corriente, energía eléctrica, gas natural, cloaca, alumbrado público, red de teléfono, red de TV, calle pavimentada. Estado: libre de ocupantes. Juicio: "López Giral, Javier vs. SOCMI S.A. y/o Roberto Gijón s/Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 4.060/01; Ordena: Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur–Metán, interviniendo en los presentes autos la Dra. Olga Zulema Sapag, y Secretaria autorizante. Pago: en efectivo de contado, en el acto de remate el 30% del precio a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas en el art. 597 CPC y C, dentro de los cinco días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo en el Bco. Macro Suc. Metán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de art. 597 CPC y C; el impuesto a las ventas que estatuye el art. 7 de la Ley 23905, no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia; comisión 5%, sellado de actas 1,25% ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil; horario de visitas los días 6 y 7 en horario de 15 a 18 hs.; IVA Monotributo; publicación por 3 días en diario El Tribuno y Bol. Of. Deudas: Aguas de Salta S.A. \$ 1.554,53, Municipalidad \$ 5.599,67. Informes: al cel.: 03876-15667210, Mart. Públ. David G. Klos.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 07/12/2004

O.P. Nº 5.413

F. Nº 154.651

Por EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN****Valiosa Casa en Calle Talapampa Nº 763**

El día 03 de Diciembre de 2004 a horas 19,30 en España Nº 955 de esta ciudad, en los autos que se siguen contra Caprini, Norma Mabel en el Expte. Nº 025.649/01, Ejecución Hipotecaria, Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 8ª Nominación, Juez Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria de Procesos Ejecutivos C-8 Secretaria María Ana Galvez de Torán, el martillero Eduardo

Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 49.283,35 - de acuerdo a la cláusula III.18 de la escritura hipotecaria, y en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos treinta minutos se efectuará una nueva subasta sin base, el inmueble embargado a fs. 50, Matrícula N° 17.099, Sección M, Manzana 44a, Parcela 9, Dpto. Capital, sito en calle Talapampa 763 de Salta (zona del Templo San Cayetano). Datos según cédula parcelaria: Fte.: 8,00 m.; Fdo.: 30,00 m; Superficie: 240,00 m²; Plano N° 1005. Lim.: N.: lote 11; S.: lote 13; E.: calle Cerrillos; O.: lote 19. Se trata de un inmueble con rejas al frente con portón de tres hojas para entrada de vehículos, un jardín, un porsche, un living comedor, dos dormitorios con espacio para placard, un baño 1º con accesorios sin bañera y revestimiento cerámicos; una cocina comedor con mesada de mármol y revestimiento cerámico; lavadero, techos de loza plana, pisos cerámicos; un asador, patio con tapiado perimetral con salida lateral. Con servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural, calle asfalto y alumbrado público. Ocupantes: El Sr. Hernán Terán, Sra. Patricia Ulloa y una hija menor en calidad de cuidadores con intención de compra. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitas e informes martillero E. Torino, Córdoba 261 Tel. 156 832907. Salta - IVA Monotributo.

Imp. \$ 102,00

e) 01 al 03/12/2004

O.P. N° 5.357

F. N° 154.577

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE**

**1 Casa en Calle 24 de Setiembre N° 664
y Otra en Calle 9 de Julio N° 651
en la Localidad de Embarcación - Salta**

El día 3 de Diciembre de 2004 a hs. 18.00 en calle Rivadavia N° 802 - Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de 1º Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solorzano, en los autos caratulados "Clinis, Basilio Miguel, Clinis, Sócrates Antonio y Jiménez de Clinis, Mirta s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 9.639/98, rematará: 1º) Con la Base de \$ 80.000.- el Catastro N° 14.474 - Sec. B - Manz. 23 - b - Parcela 7 "a" - Dpto. San Martín - Embarcación. Sup: 710,13 m² - Ext: Fte.: 14,95 m. - Fdo.: 47,50 m. - Lim: N.E.: Parc. 5 Cat. 2079 - N.O.: calle 20 de Febrero - S.E.: calle 24 de Setiembre - S.O.: parc. 7 "b" y 7 "j". Se encuentra ubicado en calle 24 de Setiembre N° 664 de Embarcación. El inmueble cuenta con una entrada p/autos, 3 dormitorios c/placard, 1 sala de estar, cocina comedor, 2 baños de 1era., living comedor, toda la construcción de 1era., pisos de cerámicos, y al fondo un lavadero con baño, 1 asador y 1 jardín parqueado. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Sócrates Clinis y la Sra. Mirta Jiménez de Clinis. Servicios: Cuenta con todos los servicios. 2º) Con la Base de \$ 50.000.- el Catastro N° 12.042 - Sec. B - Manz. 7 - Parcela 9 - c - Dpto. San Martín - Embarcación. Sup. s/M: 337,86 m² - Ext.: Fte.: 9,25 m. - Cfte.: 9,25 m. - L. N.E.: 36,48 m. - L. S.O.: 36,57 m. Lim.: N.O.: calle 9 de Julio - S.E.: parc. 7 mat. 1768 Propiedad de Ignacio Chibán - N.E.: parc. 10 Mat. 3419 Prop. de Suc. Virginia Selme Vda. de Cazalbón - S.O.: parc. 9 - b Mat. 12041 Prop. De Marta Trinidad Ramírez de Cano y otros. Ubicación: Se encuentra ubicado en calle 9 de Julio N° 651 - Embarcación. El inmueble tiene 1 garage, living comedor, piso de parquet, 3 dormitorios s/placard (1 en suite), 2 baños de 1era., 1 lavadero, 1 cocina comedor con mueble bajo mesada y alacena, todo piso de cerámico. Estado de ocupación: se encuentra ocupados por el Sr. Basilio Clinis y la Sra. Norma Graneros de Clinis. Servicios: Cuenta con todos los servicios. Condiciones de Pago: Dinero de Contado y al mejor postor, seña 30%, sellado D.G.R. del 1,25% y comisión del 5% en el acto, el saldo a 5 los días de aprobada la subasta. Se establece que el Impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 282 - Salta - Tel.: (0387) 4211676 o 155-000999.

Imp. \$ 145,00

e) 29/11 al 03/12/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 5.457

F. N° 154.721

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur— San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Padilla, Silvio Tomás c/Rovaletti, Alberto Blas y otros s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción”, Expte. 22311/98, ordena citese por Edictos que se publicarán por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a los Sres. Alberto Blas Rovaletti, César Domínguez, Juliana Francisca Domínguez, Alejandro Pedro Méndez Sanz, Lucas Bernardo Méndez Sanz y Dardo Roberto Domínguez y/o herederos de los mismos y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 26 de Noviembre de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 03 al 10/12/2004

O.P. N° 5.436

F. N° 154.689

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 7ª Nom., Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: “Valle, Sonia F. c. García Casimiro y/o Herederos – Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 102.197/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Casimiro García y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en juicio seguido por Sonia Felisa Valle, dentro de 3 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que, si vencido el término no compareciere/n, se le/s nombrará Defensor Oficial Civil para que lo/s represente. Salta, 29 de Noviembre de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 06/12/2004

O.P. N° 5.397

F. N° 154.634

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados “Martínez, Mirian del Valle vs. Heredia, Julio Rubén; Solá Torino de Isamendi, Clara; Rodríguez, Susana Francisca y Rodríguez, Robinson Aurelio s/ Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal”, Expte. N° 100.671/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a los herederos de los Sres. Julio Rubén Heredia, Clara Elisa Victoria Solá Torino y a Susana Francisca Rodríguez, para que en el término de Cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 12 de Octubre de 2.004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 01 al 03/12/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5.446

R. s/c N° 11.002

El Sr. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Herrera, Walter Oscar vs. Solá Torino de Isasmendi, Clara s/Sucesión; Heredia, Rubén s/Sucesión; Rodríguez, Susana Francisca; Rodríguez, Robinson Aurelio y/o quien resulte responsable – Sumario” Expte. N° 2-016.800/01, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a las codemandadas Doris del Valle Restom, Cristina del Milagro Restom y Susana Rodríguez, para que comparezcan a juicio y contesten la demanda en su contra, lo que deberán hacerlo; I.- En el plazo de 6 (seis) días hábiles (Arts. 468 y 158 del C.P.C. y C.), para que comparezcan y la contesten por escrito y con firma del letrado (Arts. 332, 335 y 486 Tercer Párrafo, bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 59 y 356 del C.P.C. y C.) y de designar Defensor Oficial para que las represente. II.- Intímese a las mismas a la constitución de domicilio procesal dentro del perimetro de esta ciu-

dad (Art. 40), con previsión de considerarse automáticamente como tal, los estrados de este Juzgado (Art. 45). III.- Requiéreseles la denuncia de su domicilio real, con el emplazamiento de notificarse, las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (Art. 41). IV.- Martes y Jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría (Art. 133), bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 59 y 356 del C.P.C. y C.). Salta, Agosto de

2004. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Se deja constancia que el actor gestiona "Beneficio de litigar sin gastos" por Expte. N° 16.803/02 que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 02 al 06/12/2004

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 5.459

F. N° 154.724

El Garabato S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de El Garabato S.A. convoca a los Sres. accionistas de la Empresa, a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2004, en su sede social, sita en calle San Martín 1075 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta, a horas 12,00 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2.- Lectura y aprobación de los Estados Contables y Memoria del Ejercicio Económico Financiero concluido el 31 de Julio de 2004.

3.- Retribución al Directorio y Asignaciones individuales.

4.- Distribución de Resultados del Ejercicio.

Alfredo A. P. Olmedo
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 10/12/2004

O.P. N° 5.378

F. N° 154.605

Olmedo Agropecuaria S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Olmedo Agropecuaria S.A. convoca a los Sres. accionistas de la Empresa, a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2004, en su sede social, sita en calle San Martín 1075 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta, a horas 10,00 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2.- Lectura y aprobación de los Estados Contables y Memoria del Ejercicio Económico Financiero concluido el 31 de agosto de 2004.

3.- Retribución al Directorio y asignaciones individuales.

4.- Distribución de Resultados del Ejercicio.

5.- Elección de nuevo Directorio.

Alfredo A. P. Olmedo
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 30/11 al 06/12/2004

O.P. N° 5.364

F. N° 154.583

Sudamericana S.A.C.I.F. y A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle J.B. Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 17 de diciembre de 2004, en primera convocatoria a horas 17:00 y transcurrida una hora de la aper-

tura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evo-

lución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio económico N° 37, cerrado el 29 de febrero de 2004.

Los Accionistas que deseen asistir, deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise de Cornejo
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 29/11 al 03/12/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 5.401

F. N° 154.642

Asociación de Endoscopia Digestiva de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Endoscopia Digestiva de Salta, en reunión plenaria del 23 de Noviembre de 2004 y de acuerdo con lo establecido en el estatuto, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Diciembre a las 21:30 hs., a realizarse en el Circulo Médico de Salta sito en calle Urquiza 153 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Elección de:

a) Vocales titulares para el período 2005/06

b) Vocales suplentes para el período 2005/06.

c) Elección de nuevas autoridades (tesorero, secretario, etc.)

Dr. Antonio Palopoli
Secretario

Dr. Eduardo Marshall
Tesorero

Dr. Gustavo Patrón Costas
Vicepresidente

Dr. Roman Salim
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 01 al 03/12/2004

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.467

F. N° 154.734

Centro Vecinal del Barrio Santa Lucía - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Socios del Centro Vecinal del Barrio Santa Lucía a dicha Asamblea, a llevarse a cabo el día 19-12-04 a Hs. 10:00 en el local de la Escuela del Barrio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Lectura y aprobación del Estado de Situación patrimonial de la Institución.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.

“A la Asamblea pueden asistir todos los socios, pero solo pueden votar los que tienen derecho a voto”

P/Comisión Normalizadora
Dr. Sergio Andrés Guantay

Imp. \$ 8,00

e) 03/12/2004

O.P. N° 5.460

F. N° 154.726

Federación Salteña de Fútbol

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. N° 20 del Estatuto vigente, y Acta del plenario del 13 de no-

viembre de 2004, la Federación Salteña de Fútbol convoca a sus Ligas afiliadas a la Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 18 de diciembre de 2004 a Hs. 16,00 en la sede de la Liga Güemense de Fútbol, sito en calle Rivadavia 1030 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Miembros para revisión de poderes.

2.- Designación de dos Miembros para refrendar el Acta de la presente Asamblea.

3.- Aprobación modificación de artículos del Estatuto Social (conforme lo determinado por el Consejo Federal del Fútbol)

Nota: La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad más una de las Ligas afiliadas. Una hora después de la fijada se sesionará con el número de Delegados presentes. Art.16°.

Carlos M. Ruiz
Tesorero

Joaquín R. Asensio
Presidente Interino

Imp. \$ 8,00

e) 03/12/2004

O.P. N° 5.458

F. N° 154.720

Asociación Iglesia Cristiana Evangélica Bautista

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de la Entidad, sita en Calle 12 de Octubre N° 166 de esta ciudad, el día 29 de Diciembre de 2.004, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio N° 17 finalizados el 31 de Diciembre de 2.003.

2.- Elección de los Integrantes de la Comisión Directiva por el término de dos años.

3.- Elección de los Integrantes del Organismo de Fiscalización por el término de un año.

4.- Designación de dos socios para que suscriban el Acta.

Mariela del J. Gómez A.
Secretaria

Andrés Villegas
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/12/2004

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 5.471

F. N° 154.739

Obra Social de la Universidad Nacional de Salta - OSUNSa.

Salta, 25 de noviembre de 2.004

RES. N° OS-028/04

VISTO:

Los deberes y derechos normados en los Artículos 52°, 69° y 73° del Estatuto de la OSUNSa., y la necesidad de designar Representantes PAU de la Sede Orán y Representantes Docentes de las Sedes Orán y Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que en las elecciones convocada por Resoluciones N° OS-017/04 del 23 de agosto de 2.004 y OS-022/04 del 01/10/04, no hubo presentación de candidatos para elegir Representantes Docentes y PAU de la Sede Orán y Representantes Docentes de la Sede Tartagal;

Que la norma estatutaria prevé la designación de esos Representantes (Art. 59°), por lo que se hace necesario convocar a su elección de acuerdo al Art. 70°,

Que el nuevo proceso electoral debe garantizar la participación plena de la comunidad universitaria, la que en el mes de Enero de cada año se encuentra en receso de verano por lo que este Directorio considera conveniente convocar a elecciones complementarias en los meses de marzo y abril de 2.005,

Que el espíritu estatutario prima resguardar la representación igualitaria de ambos estamentos por lo que se dispone convocar a los ex - Representantes del

estamento Docente de Orán y Tartagal y PAU de Orán, a continuar en sus funciones hasta la toma de posesión de los inminentes electos en el proceso que se dispone en la presente;

Que todo ello es a los fines de resguardar el derecho de los afiliados afectados por las vacancias, de tener sus representantes en el Consejo Directivo de la Obra Social. Fundamentando tal atribución en el Art. 46° inciso 23) del Estatuto, la prórroga de las designaciones lo será hasta la toma de posesión de los Representantes que resulten electos,

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**El Consejo Directivo de la
Obra Social de la U.N.Sa.**

(en reunión ordinaria del 24/11/04 -
Acta N° 001 - Cuarto Intermedio)

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que las elecciones parciales para elegir Representantes Docentes y PAU de la Sede Orán y Representantes Docentes de Sede Tartagal, por los motivos expuestos en el exordio, se realizará durante los meses Marzo y Abril de 2.005.

Artículo 2°: Prorrogar la designación de los afiliados, según se detalla a continuación, desde la fecha de la presente y hasta la toma de posesión de los nuevos electos:

1) Sede Orán

- Rubén Darío Maza Representante Docente Titular

- María Esther Velásquez Representante Docente Suplente

- Héctor Alberto Cabrera Representante PAU Titular

2) Sede Tartagal

- Carlos Guevara Chacón Representante Docente Titular

Artículo 3°: Convocar, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 1° de la presente resolución, a elecciones parciales de afiliados titulares de las Sedes Regionales de la U.N.Sa., para renovar Representantes Docentes y PAU, en Orán, y Representantes Docentes en Tartagal.

Artículo 4°: Establecer que la Junta Electoral que entenderá en las elecciones parciales es la designada por Resolución N° OS-027/04.

Artículo 5°: Disponer que por Gerencia de la Obra Social de la U.N.Sa. se proceda a confeccionar, conforme a las disposiciones estatutarias, los padrones correspondientes al personal docente y PAU de la Sede Orán, y personal docente de Sede Tartagal, por orden alfabético y en forma independiente, y según corresponda al lugar de trabajo del afiliado titular.

Artículo 6° - Establecer el siguiente Cronograma Electoral:

- Confección de padrones provisorios 01/03/05
- Publicación de padrones provisorios 04/03/05 al 11/03/05
- Emisión de padrones definitivos 18/03/05
- Recepción de Listas de Candidatos Hasta Hs. 20 - 23/03/05
- Oficialización de Listas 31/03/05
- Publicación de Padrones Definitivos 04/04/05
- Cierre de campaña electoral Hs. 08 - 08/04/05
- Acto Eleccionario 11/04/05
- Impugnaciones Hasta Hs. 20 - 15/04/05
- Expedición de la Junta Electoral 18/04/05
- Escrutinio definitivo y proclamación 22/04/05
- Posesión de candidatos electos 27/04/05

Artículo 7°: Disponer que por Gerencia se proceda a publicar la presente resolución por 1 (uno) día en el Boletín Oficial de la Provincia, 3 (tres) días en el Diario "El Tribuno" y se de amplia difusión en el ámbito interno de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 8°: Hágase conocer a todos los interesados. Archívese.

Manuel C. Montañés
Director Secretario OSUNSa.

Ernesto R. Campo
Presidente OSUNSa.

Imp. \$ 42,00

e) 03/12/2004

FE DE ERRATA

O.P. N° 5.461

De la Edición N° 17.020 de fecha 2 - 12 - 04

O.P.:N° 5.431 Página N° 6340

Aviso Administrativo

Donde dice:

e) 02 al 06/12/2004

Debe decir

e) 02 y 03/12/2004

La Dirección

Sin Cargo

e) 03/12/2004

RECAUDACION

O.P. N° 5.473

Saldo anterior	\$ 212.844,30
Recaudación del día 02/12/04	\$ 707,10
TOTAL	\$ 213.551,40

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676